



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 0029 -2018-GORE-ICA

Ica, 29 OCT. 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2018. Visto, la Moción de Orden del Día, presentada por el consejero regional, Lic. Adm. Geancarlo Martín Pérez Ruíz.

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales, quienes representan a la región en general, y a la provincia por la cual han sido electos, para efecto de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación, organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 14° de la Ley N° 27867 y su modificatoria.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, en el Artículo 56°, informa que las propuestas de los consejeros son instrumentos destinados a promover el desarrollo de los procedimientos de producción normativa y fiscalizadora, pueden ser: c) Moción de Orden del Día.

Que, el Artículo 58°, de la norma invocada establece que las Moción de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho de pedir al Consejo que adopten acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Asimismo, para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región y las relaciones con el gobierno regional, el gobierno nacional y los gobiernos locales.

Los Acuerdos Regionales se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: g) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.

Que, la provincia de Chincha, ubicada a 200 kilómetros al sur de Lima, en la Región Ica, fue creada mediante Ley del 30 de octubre de 1868, por el Presidente José Balta, con su capital la Villa de Pisco. Por Ley de 13 de octubre de 1900 se dividió esta provincia, para formar la de Pisco; esta misma Ley trasladó la capital de la provincia de Chincha a Chincha Alta, que tiene el título de ciudad por Ley 26 de octubre de 1874.

Que, los pobladores de la provincia de Chincha, cultivan la danza y la música negra mediante el uso de instrumentos de percusión como el





# Gobierno Regional Ica



cajón, maracas, güiro y la quijada de burro, que identifican a la provincia como la cuna del folklore afroperuano.

Que, además la ciudad de Chincha, es benemérita a la patria y ha contribuido al desarrollo del país en las diversas áreas de la ciencia, la cultura y el deporte, siendo resaltante además su variada gastronomía y su campiña.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta y dispensa del Dictamen de Ley; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, el saludo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica a la provincia de CHINCHA, que el 30 de octubre del 2018, están cumpliendo: "150 Aniversario de Creación Política", que fue creada mediante Ley del 30 de octubre de 1868, por el presidente Don José Balta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR** el presente Saludo al alcalde de la municipalidad provincial de Chincha, señor César Antonio Carranza Falla, y por su intermedio, a todos los ciudadanos de la provincia de Chincha y todos sus distritos que la conforman, por esta fecha tan significativa, exhortándolos a seguir trabajando en busca del desarrollo de este pueblo generoso, conocido como "Cuna de Campeones".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

## POR TANTO:

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO**  
CONSEJERA DELEGADA  
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CONSEJO REGIONAL DE ICA

SRA. NORA BARCO DE GOTUZZO  
Consejera Delegada

